INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014

En la ciudad de San Alberto, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, a los VEINTE Y DOS días del mes de JULIO de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores: Lic. Cristian González, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Alejandra Páez Arévalo, Encargada de la UOC y Fabiano Lambrecht, Secretario General (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESCUELA NUESTRA SRA. APARECIDA"** en el marco de la **Licitación por Contratacion directa Nº 12/2014**, con **ID 279557**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Que conforme al acta de recepcion y apertura de sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de San Alberto, se han presentado en tiempo para dicho acto, las Firmas:

1. SERVICAL SERVICIOS GENERALES
2. MACRO GENERA SERVICES
3. RECOP SERVICIOS GENERALES

Que, conforme al Articulo 27 (Segundo Parrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluacion, bajo su responsabilidad y con absouta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen en el que se hara constar una reseña cronologica de los actos de procedimiento, el analisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (Según el Art. 28) con base en el informe de evaluacion, la convocante adjudicará al oferente que presente a oferta sovente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para cumplir con el Contrato. La misma debera garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, por su parte el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Parrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustanciaemnte al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecia de este requisito originamente, y que tras la correccion de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptacion.

Que, el Art. 61 del mismo Decreto, del Metodo de Evaluacion, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente Metodo de Evaluacion: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentacion basica de carácter sustancial (garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminandose a aquellas que no cumplan con wl sumnitro de dicha documentacion, o que dicha documentacion sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicacion debera recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Se cumpla con las condiciones legales y tecnicas, 2.- Tenga las caificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA

Cristian O. Gonzalez M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · U.O.C

Alejandra G. Pácz A.
Encargada de UOC

Fabiano R. Lambrecht
Secretario General

1. EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evalacion de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al Numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	SERVICAL SERVICIOS GENERALES	MACRO GENERAL SERVICES	REDOP SERVICIOS GENERALES
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario A2 de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas: **SERVICAL SERVICIOS GENERALES, MACRO GENERAL SERVICES y REDOP SERVICIOS GENERALES,** han presentado los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total:

2. COMPARACION DE PRECIOS

N°	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
1	SERVICAL SERVICIOS GENERALES	56.277.400
1	MACRO GENERAL SERVICES	60.073.680
[redacted]		

La Firma REDOP SERVICIOS GENERALES con RUC N° 1.736.766-2, es la oferta mas baja y se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demas documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA

Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · U.O.C

Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

Ítem	Descripción	REDOP SERVICIOS GENERALES
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, actualizado	CUMPLE
4	Declaracion Jurada garantizando la provision de los servicios en todos sus terminos.	CUMPLE
5	Copias de servicios y contratos	CUMPLE

3. CONCLUSION

En atencion a todo lo expuesto, el Comité de Evauacion luego de analizar las ofertas admitidas y que reunen los requisitos esenciales descriptos en la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y demas concordantes, Recomienda disponer la Adjudicacion a la Firma **REDOP SERVICIOS GENERALES, Con RUC N° 1.736.766-2,** por un monto total de **GS. 53.490.992 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)** incluido todos los impuestos nacionales, por resutar la oferta mas baja y mas ventajosa a los intereses de la Institucion Municipal.

Es nuestro informe y dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Cristian González

Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · U.O.C.

Abog. Alejandra Páez Arévalo

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Fabiano Lambrecht